

CONSIDERANDO: Que es de interés del Gobierno Dominicano contribuir a una realización exitosa de todos los eventos deportivos en los cuales participen nacionales y extranjeros.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Durante los días comprendidos entre el 30 de mayo y el 2 de junio del presente año, la Ensenada de Cabeza de Toro queda declarada “Puerto Internacional” con motivo de la celebración del XXXVI Torneo Internacional de Pesca “Alberto Bonetti Burgos”.

ARTICULO 2.- Las Direcciones de Migración y de Aduanas deberán tomar las previsiones necesarias para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la ley.

ARTICULO 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente al evento.

ARTICULO 4.- Envíese a las instituciones citadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 521-01 que designa a la Lic. Blanca Adames, Vicecónsul de la República en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 521-01

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Licenciada Blanca Adames, queda designada Vicecónsul en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 522-01 que designa al Dr. José Marcos Iglesias Iñigo, Agente del Gobierno Dominicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 522-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor José Marcos Iglesias Iñigo, queda designado Agente del Gobierno Dominicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA